

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 07 DIC 2020

Ref. Privación P.P No. 2018-0816

Teniendo en cuenta que la parte demandada fue condenada en un costas
señalase como agencias en derecho la suma de \$ 800.000

NOTIFÍQUESE

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO No.
128 FECHA 09 DIC. 2020
AURA NELLY BERMEO SANTANILLA
Secretaria